303431501



JOSÉ ANTONIO GARCÍA VILA NOTARIO Calle Filadors, 25, 5º Telér : 537238680, Fax 937237600 08208 SABADELL (Barcelona)

NOTARIO

Ascrita con el n. A62495056de C.

1 4 FEB. 2001

≔ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

ANÓN IMA===

NUMERO TRESCIENTOS SETENTA. -----

En SABADELL, mi residencia, a doce de Febrero de dos mil uno.-----

Ante mí, JOSÉ ANTONIO GARCÍA VILA, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Cataluña. ----

==== COMPARECE =====

DON JUAN PLANES VILA, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Sant Cugat del Valles (Barcelona), con domicilio en Calle Sant Lluis, 12; con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 41.064.098-

=== INTERVIENE ====

A).- En representación y como Secretario del Consejo de administración de "ASTRAL EXPORT, S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Barberá del Vallés (Barcelona), Polígono Industrial Can Salvatella, calle Mogoda, nº 75, constituida por EUROPA

Tiempo indefinido, bajo la denominación de "Astral International Group. S.A.", mediante escritura autorizada el dia 22 de septiembre de 1.987, por el Notario de Barcelona, Don José Solís y Lluch; adoptada su actual denominación, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Luis Perales Sanz, el día 9 de Diciembre de 1.987; adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Luis Perales Sanz, el día 8 de octubre de 1.991, e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 21.360, folio 166, hoja número B-20.747, inscripción 10°.------

Su C.I.F. número A58426115. -----

Obra en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la meritada Sociedad, designado, por un periodo de cinco años, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 16 de octubre de 1.996, que causó la inscripción 16ª de la citada hoja registral, por la que se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración el día 23 de septiembre de 1.996; copía autorizada de dicha escritura el compareciente me exhibe y





onsidero suficiente para este acto. -------

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su reunión del dia 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por el aquí compareciente, en su dicha calidad actuante, con el visto bueno de su Presidente, Don Juan Serra Aragonés, cuyas firmas considero legítimas.

Su C.I.F. es el número A-17583105. ---

Obra en su calidad de persona física para el ejercicio del cargo de Consejero para el que fué designada la Sociedad "DISPUR, S.L." en la escritura fundacional de "ASTRAL POOL, S.A.", autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 10 de febrero de 1.999, que causó la inscripción 1º de la citada hoja registral, copia autorizada de la cual, suficiente, a mi juicio, para este acto, el compareciente me exhibe y considero, a mi juicio, suficiente para este

La Compañía "DISPUR, S.L." con NIF. B-58372145, está domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Montserrat, nº 8, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Clavera Esteva, el día 6 de mayo de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22357, folio 71, hoja nº B-35994. ------

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según





me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", con el visto bueno de Don Bernat Corbera Bros, como persona física designada por la Sociedad "EDREM, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. ------

Las Compañías "ANIOL, S.L." y "EDREM, S.L." fueron designadas como Consejeros de la Compañía "ASTRAL POOL, S.A." mediante la escritura fundacional de la Sociedad, autorizada por elf Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 10 de febrero de 1.999, que causó la inscripción la de la citada hoja registral, en la que se designó a los Sres. Garrigós y Corbera para como personas físicas para el ejercicio de tales cargos.

C).- En representación y como consejero de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Celrá (Girona) calle Arenys, esquina calle Ter, sin número, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Sabadell el dia 23 de diciembre de 1999, ante el Notario Don José Antonio García Vila. Inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 1486, folio 91, hoja número GI-24704, inscripción 1ª.

Su C.I.F. es el número A-17615105, -----

OBRA persona fisica designada al afecto por la Compañía "DISPUR, S.L." para el ejercicio del Cargo de Consejero-Delegado de la Compañía "ASTRAL POOL EUROFE, S.A.".

La Compañía "DISPUR, S.L." fué designada como Consejero, por plazo de cinco años, de la Sociedad "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 5 de junio del 2.000, por la que se elevaron a públicos los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal e socios y de su Consejo de Administración, en sus reuniones del día 5 de junio del 2.000; y en la que se designó al aquí compareciente, como persona





SABADEL TISICA,

física, para el ejercício de dicho cargo. ------

facultado este expresamente para Está otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruíz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Planes Vila, como: persona física designada por la Sociedad "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legitimas. --

Las Compañías "ANIOL, S.L." y "DISPUR, S.L." fueron designadas como Consejeros de la Compañía "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", por el plazo de cinco años, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 5

de Junio del 2.000, antes referida, en la que se designó a los Sres. Garrigós y Planes como personas físicas para el ejercicio de tales cargos. -----

D).- En representación y como consejero de "AURIC POOL,S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Polinya (Barcelona), calle Ametllers, número 6, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 30 de junio de 1.998; INSCRITA en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 1.281, folio 1, hoja número GI-21.778, inscripción 1°.

Su C.I.F. número A17558560. -----

Obra en su calidad de persona fisica para el ejercicio del cargo de Consejero para el que fué designada la Sociedad "DISPUR, S.L." según la escritura fundacional de la Socieda, autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 30 de junio de 1.998, que causó la inscripción 1º de la citada hoja registral, copia autorizada de la cual, suficiente, a mi juicio, para este acto, el compareciente me exhibe y considero, a mi juicio, suficiente para este. -----

La Compañía "DISPUR, S.L." con NIF. B-





SABADEL SB372145

(Barcelona), calle Montserrat, n° 8, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Clavera Esteva, el día 6 de mayo de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22357, folio 71, hoja n° 8-35994. -----

Está expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Serra Aragonés, como persona física designada por la Sociedad "BOYSER, S.R.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho EUROPA

Consejo, cuyas firmas considero legítimas. -----

Su C.I.F. número A17496746. -----

Obra en su calidad de persona física para el ejercicio del cargo de Consejero para el que fué designada la Sociedad "DISPUR, S.L." según





escritura autorizada por el Notario de Sabadell,
Don José Antonio García Vila, el día 27 de febrero
de 1.997, que causó la inscripción 3° de la citada
hoja registral, por la que se elevaron a públicos
los acuerdos adoptados por la Junta General
Extraordinaria y Universal de socios y de su
Consejo de Administración, en sus reuniones del día
27 de febrero de 1.997; copia autorizada de la
cual, suficiente, a mi juicio, para este acto, el
compareciente me exhibe y considero, a mi juicio,

La Compañia "DISPUR, S.L." con NIF. B-58372145, está domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Montserrat, nº 10, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Clavera Esteva, el día 6 de mayo de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22357, folio 71, hoja nº B-35994. -----

Está expresamente facultado para

consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Ramón Maria Riera Bover, como persona física designada por la Compañía "NOMAR-R.B, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", con el visto bueno de Don Bernat Corbera Bros, como persona física designada por la Sociedad "EDREM, S.R.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legitimas.

Las Compañías "NOMAR-R.B, S.L." y "EDREM, S.L." fueron designadas como Consejeros de la Compañía "CEPEX HOLDING, S.A." mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el dia 27 de febrero de 1.997, antes citada, por el plazo de cinco años, que causó la inscripción 3º de la citada hoja registral, en la que se designó a los Sres. Riera y Corbera como personas fisicas para el ejercício de tales cargos.

F).- En representación y como consejero de "IMPULSAQUA, S.A.", de nacionalidad española, con





SABADEL DOMICILI

domicilio en Sabadell, Calle Can Alsina, 73-77, Poligono Industrial Can Roqueta (anteriormente Banyoles (Girona) calle domiciliada en tiempo por Dr.Hysern, 26-bjs); constituida indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el dia 3 de diciembre de 1.997; e inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 1.129, folio 25, hoja número GI-20226, inscripción 1º.-Trasladado su domicilio al antes citado, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 16 de marzo de el Registro Mercantil 1.998, inscrita en 30746, folio 87, hoja Barcelona, en el tomo número B-180463, inscripción 4ª -----

Su C.I.F. es el número A17532136. -----

Obra como persona física designada por la Compañía "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad "IMPULSAQUA, S.A.". ---

La Companía "DISPUR, S.L." fué designada

Consejero de "IMPULSAQUA, S.A.", por el plazo de cinco años, en la citada escritura fundacional de ésta, copia autorizada de la cual, el compareciente me exhibe y considero, a mi juicio, suficiente para este acto.

Está expresamente facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "IMPULSAQUA, S.A." en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don José Parellada Hors, como persona física designada por "BA4ORIOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "IMPULSAQUA, S.A.", con el visto bueno de Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio de Presidente de dicho consejo, cuyas firmas considero legítimas.

Es de hacer constar que las Sociedades "BA&ORIOL, S.L." y "ANIOL, S.L." fueron designadas Secretaria y Presidente del Consejo de Administración de "IMPULSAQUA, S.A." en la escritura fundacional de ésta, antes referida, por





el plazo de cinco años, en la que se designó a los Sres. Parellada y Planes como personas físicas para el ejercicio de tales cargos. -----

"NECKEM GRUP, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Beethoven, nº 15, 2º, 5º; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 22 de diciembre de 1.997; trasladado su domicilio social al antes citada mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 7 de mayo de 1.998.— INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 30.785, folio 159, hoja número B-181.705, inscripción 4º. —

Su C.I.F. es el número A-17542788. -----

OBRA como persona física designada, al efecto, por la Compañía "DISPUR, S.L." para el ejercício de los cargos de Vice-Presidente del Consejo de Administración y de Consejero-Delegado, de la EUROPA

Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.". -----

La Compañía "DISPUR, S.L." domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Montserrat, nº 8, con NIF. B-58372145, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22.357, folio 78, hoja número B-35.994, fué designada miembro del Consejo de Administración de Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", por el plazo de cinco años, en la escritura fundacional de esta última, antes referida; y designada como Consejero-Delegado, mediante otra escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día 22 de diciembre de 1.997, que causó la inscripción 2º, de la hoja anteriormente asignada a esta Sociedad en el Registro Mercantil de Girona, hoja GI-20985, al tomo 1.171, folio 178, en ambas escrituras la Compañía "DISPUR, S.L." designó al compareciente para el ejercicio de tales cargos. --

A mayor abundamiento, está facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", en su reunión del día 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz,





expedido por Don Alberto López López, como persona física designada al efecto por la Compañía "YREMSA MAS CUATRO, S.L.", para el ejercicio del cargo de Secretario del Consejo de Administración de "NEOKEM GRUF, S.A.", con el visto bueno del Presidente del Consejo, Don Juan Serra Aragonés, como persona física designada por la Compañía "BOYSER, S.R.L." para el ejercicio de tal cargo, cuyas firmas considero legitimas.

A los efectos que fueren procedentes se hace constar que las Compañías "BOYSER, S.R.L." e "YREMSA MAS CUATRO, S.L.", fueron designadas como miembros del Consejo de Administración de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", (como Presidente y como Secretario, respectivamente), en la citada escritura fundacional de la misma, habiendo designado a los Sres. Serra Aragonés y López López, respectivamente, como personas físicas para el ejercicio de tales cargos. -------

H).- En representación y como consejero de

"SNTE AGUA GROUP, S.A.", Sociedad unipersonal, de nacionalidad española, con domicilio en Sant Jaume de Llierca (Girona), Polígono Industrial Pla de Poligé, s/n, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Sabadell, el día 20 de diciembre de 1.999, ante el Notario Don José Antonio Garcia Vila. Inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 1486, folio 146, hoja número GI-24712, inscripción la. Solicitada la pérdida del carácter de unipersonalidad, mediante escritura autorizada mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don Juan Gómez Martinez, actuando en el Protocolo de su compañero de igual residencia, Don José Antonio García Vila, el dia 31 de octubre del 2.000, pendiente de inscripción, de lo que advierto. -----

Su C.I.F. es el número A-17615972. -----

Obra, como persona física designada por la Compañía "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo del cargo del cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "SNTE AGUA GROUP, S.A.".

La compañía "DISPUR, S.L.", cuyas circunstancias se dirán a continuación, fué





designada Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la mentada Sociedad "SNTE AGUA GROUP, S.A.", por el plazo de cinco años, en la citad escritura fundacional de la Sociedad, pendiente de inscripción, de lo que advierto. -----

La Compañía "DISPUR, S.L." con NIF.B-58372145; está domiciliada en Sant Cugat del Vallés, calle Montserrat, n° 8, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 22.357, folio 78, hoja número B-35944.

Está expresamente facultado para este acto, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su reunión del dia 15 de enero del 2.001, según me acredita con el certificado que me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Ramón Vidal Brugués, como persona física designada al efecto por la Sociedad "EJE LATERAL, S.L." para el ejercicio del cargo de secretario del Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", con el

visto bueno de Don Juan Planes Vila, como persona física designada por "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas.

A los efectos oportunos se hace constar que las Sociedades "EJE LATERAL, S.L." y "DISPUR, S.L.", fueron designadas Secretario y Presidente del Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A., en la citada escritura otorgada el 31 de octubre del 2.000, autorizada por el Notario don Juan Gómez Martinez, actuando en el protocolo de su compañero de igual residencia, Don José Antonio García Vila, pendiente de inscripción, de lo que advierto, en la que se designaron los Sres. Vidal y Planes como personas físicas para el ejercicio de tales cargos.

Me asevera la vigencia de sus cargos, facultades representativas y la subsistencia de la capacidad jurídica de las Entidades que representa.

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, y al efecto:







--- EXPONE ----

PRIMERO: Constitución de la sociedad.— Que las Sociedades aqui representadas constituyen en este acto la Sociedad Mercantil Anónima de Nacionalidad Española, denominada "AQUAPOINT, S.A.". Sin que haya otra de igual denominación según me acreditan con el correspondiente certificado negativo y vigente del Registro Mercantil central, que a su requerimiento incorporo a esta matriz.------

La Sociedad se regirá por sus Estatutos que firmados al final por los comparecientes entregan y uno a esta Matriz, para testimoniar en copias, ratificándolos y prestando sus consentimiento, extendidos en SEIS folios de papel y firmados común, por ambas caras compareciente, que una vez reintegrados por mí, y a su requerimiento incorporo a esta matriz. Leo al compareciente los Estatutos У รน presta consentimiento a los mismos. -----

SEGUNDO: Capital y aportaciones.- Su capital

social, es la suma de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €) representado por SESENTA MIL acciones nominativas de DIEZ EUROS (10 €), de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números UNO (1) a SESENTA MIL, ambos incluídos.

Dicho capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado sólo en el 50.- %, mediante aportaciones dinerarias, por los socios fundadores, de la siguiente forma:-----

- LA MERCANTIL "NEOKEM GRUP, S.A.", suscribe CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS, numeradas correlativamente del UNO al CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. ----

TRES MIL ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de TREINTA MIL EUROS, numeradas correlativamente del CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO al SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma







e Quince mil euros. -----

LA MERCANTIL "ASTRAL EXPORT, S.A.", suscribe CINCO MIL SETECIENTAS ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS, numeradas correlativamente del SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO al TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS. ------

LA MERCANTIL "ASTRAL POOL, S.A.", suscribe DIECISIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de CIENTO SETENTA Y DOS \mathtt{MIL} QUINIENTOS EUROS, numeradas correlativamente del TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO al TREINTA SEISCIENTOS, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. -

LA MERCANTIL "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", suscribe NUEVE MIL SEISCIENTAS ACCIONES, de DIEZ

EUROS de valor nominal, por su valor global de NOVENTA Y SEIS MIL EUROS, numeradas correlativamente del TREINTA MIL SEISCIENTOS UNO al CUARENTA MIL DOSCIENTOS, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS.

MIL SEISCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de CIENTO SEIS MIL QUINTENTOS EUROS, numeradas correlativamente del CUARENTA MIL DOSCIENTOS UNO al CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS.

LA MERCANTIL "CEPEX HOLDING, S.A.", suscribe

SEIS MIL SEISCIENTAS ACCIONES, de DIEZ EURCS de

valor nominal, por su valor global de SESENTA Y

SEIS MIL EUROS, numeradas correlativamente del

CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO al

CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA,

ambos inclusive, totalmente suscritas y

desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma







TREINTA Y TRES MIL EUROS. -----

LA MERCANTIL "IMPULSAQUA, S.A.", suscribe DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA ACCIONES, de DIEZ EUROS de valor nominal, por su valor global de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS, numeradas correlativamente del CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO al SESENTA MIL, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas solo en el 50.- %, o sea en la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.

Las aportaciones han sido efectuadas en metálico e ingresado su importe a nombre de la sociedad en la entidad RANCO DE SABADELL, S.A., según certificados expedidos por los apoderados de la entidad que a requerimiento de los comparecientes incorporo a esta matriz.

TERCERO: Administración.-NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.- Se fija en OCHO el número de miembros del Consejo de Administración.------

Se nombran Consejeros, para constituir el primer Consejo de Administración, por el plazo

estatutario de cinco años, a: ------

- "ASTRAL EXPORT, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON PEDRO BALLART HERNÁNDEZ, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Juan Planes Vila, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, Don Juan Serra Aragonés, cuyas firmas considero legitimas.

Las circunstancias personales del Sr. Ballart, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito.

"ASTRAL POOL, S.A.", que a los efectos del articulo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON ANTONIO LLASTARRI CARBONELL, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la merítada





Sociedad, en su reunión del dia 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", con el visto bueno de Don Bernat Corbera Bros, como persona física designada por "EDREM, S.E." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legitimas.

Las circunstancias personales del Sr.

Llastarri, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

"ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON ELOY PLANES CORTS, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de

Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del dia 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruíz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPA, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Planes Vila, como persona física designada por "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legitimas. ------

Las circunstancias personales del Sr. Planes Corts, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito.

"AURIC POOL, S.A.", que a los efectos del articulo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON JAUME CAROL PAÑACH, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta





matriz, expedido por Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por la Compañía "ANIOL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Serra Aragonés, como persona física designada por "BOYSER, S.R.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. -----

Las circunstancias personales del Sr. Carol, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito.

"CEPEX HOLDING, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON ALBERTO MORENO CHILLIDA, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta

matriz, expedido por Don Ramón María Riera Bover, como persona fisica designada por la Compañía "NOMAR R.B., S.L."" para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", con el visto bueno de Don Bernat Corbera Bros, como persona física designada por "EDREM, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas.

Las circunstancias personales del Sr. Moreno, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

"IMPULSAQUA, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON JOSÉ PARELLADA EORS, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don José Parellada Hors, como persona física designada por la Compañía "BAGORIOL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "IMPULSAQUA,





S.A.", con el visto bueno de Don Robert Garrigós Ruiz, como persona física designada por "ANTOL, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas. --

Las circunstancias personales del Sr. Moreno, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

"NECKEM GRUP, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON LUIS CORTÉS ALVAREZ, como persona física, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del dia 15 de Enero del 2.001, según resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Alberto López López, como persona física designada por la Compañía "YREMSA MAS CUATRO, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "NEOKEM GRUP, FUROPA

S.A.", con el visto bueno de Don Juan Serra Aragonés, como persona física designada por "BOYSER, S.R.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas considero legítimas.

Las circunstancias personales del Sr. Cortés, constan en la certificación protocolizada, a la que me remito.

"SNTE AGUA GROUP, S.A.", que a los efectos del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, designa a DON JAVIER VIDAL TORT, como persona fisica, para el ejercicio del cargo, según resulta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la meritada Sociedad, en su reunión del día 15 de Enero del 2.001, segúr. resulta del certificado que el compareciente me entrega y protocolizo a continuación de esta matriz, expedido por Don Ramón Vidal Brugués, como persona física designada por la Compañía "EJE LATERAL, S.L." para el ejercicio de Secretario del Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", con el visto bueno de Don Juan Planes Vila, como persona física designada por "DISPUR, S.L." para el ejercicio del cargo de Presidente de dicho







onsejo, cuyas firmas considero legitimas. ------

Las personas fisicas designadas, por las referidas Sociedades, para el ejercicio del cargo, que se han indicado precedentemente, presentes también en dichas reuniones, aceptaron el cargo, manifestando no hallarse incursos en incompatibilidad alguna, en especial de las determinadas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo. ----

El Sr. Planes, según interviene, ejerciendo la facultad que le fué conferida por cada una de las Sociedades que por la presente representa, como únicos socios fundadores, acepta el nombramiento de cada una de ellas como miembros del Consejo de Administración, manifiestando que les alcanza causa alguna de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo, en especial de las determinadas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo. -----

CUARTO: INICIO DE OPERACIONES. -----

La Sociedad da comienzo a sus operaciones según determinan sus estatutos sociales. ------

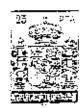
QUINTO: INHABILIDADES LEGALES. DECLARACIÓN. ---

No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta sociedad las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades establecidas por la Ley de 11 de mayo de 1.995, ço por otras disposiciones legales vigentes, en la medida y las condiciones fijadas en ellas.-----

Los socios fundadores, por unanimidad, acuerdan en relación con lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, facultar expresamente al Organo de Administración colegiado, antes nombrado, de tal manera: ------

- b) Que pueda realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que





constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases.

SEXTO: El señor compareciente, en su dicha calidad actuante, asume las obligaciones y responsabilidades solidarias derivadas de la Ley en cuanto les atañe como tales constituyentes.

A los efectos legalmente establecidos hace constar lo siguiente: -----

- A) Que estima en SESENTA Y DOS MIL EUROS los gastos aproximados de la constitución de dicha Sociedad, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
- B) Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios EUROPA

jurídicos contenídos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma.

SÉPTIMO: Las Sociedades aquí representadas, se apoderan reciprocamente para que cualquiera de ellas, por sí sola, pueda otorgar cuantas escrituras de modificación o rectificación de la presente fueran necesarias como consecuencia de defectos u objeciones que resultaren de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.

ASÍ LO OTORGA. -----

Hice las reservas y advertencias legales y fiscales, y en especial las relativas al plazo de presentación para el pago del Impuesto, su afección y las responsabilidades en que pudieran incurrir en caso de no efectuar su presentación. Asimismo advierto de la obligatoriedad de la inscripción de este acto en el Registro Mercantil. ------

Leida por mi, en alta voz esta escritura al compareciente previa advertencia de su derecho a leerla por sí, del que no usa, presta su consentimiento y la firma conmigo, el notario, que





ARANCEL NOTARIAL DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7, Nº 8º, Concepto: CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.
Base: 98.831.600 PTA (800.000, E). TOTAL: 174.411 PTA (1.048,23 E) (Impuestos excluidos)

DOCUMENTO(S) UNIDO(S):
·



JUAN PLANES VILA, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ASTRAL EXPORT, S.A.".

CERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL EXPORT, S.A.", con N.I.F. nº A-58426115, los siguientes miembros del Consejo de Administración: Don Juan SERRA ARAGONES, Don Bernat CORBERA BROS, Don Juan PLANES VILA, Don Robert GARRIGOS RUIZ, Don Antonio LLASTARRI CARBONELL y Don Pedro BALLART HERNANDEZ, es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de Don Juan SERRA ARAGONES, asistiéndole como Secretario Don Juan PLANES VILA, adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL EXPORT, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y que son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concumir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

<u>SEGUNDO</u>: Suscribir, en nombre y representación de "ASTRAL EXPORT, S.A.", cinco mil setecientas (5.700) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.







CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA, para que, en nombre y representación de "ASTRAL EXPORT, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos. Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Barberá del Vallés (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

√° B° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Serra Aragonés

Føo/ Juan Planes Vila



JUAN PLANES VILA, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ASTRAL EXPORT, S.A.".

CERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL EXPORT, S.A.", con N.I.F. nº A-58426115, los siguientes miembros del Consejo de Administración: Don Juan SERRA ARAGONES, Don Bernat CORBERA BROS, Don Juan PLANES VILA, Don Robert GARRIGOS RAÍZ, Don Antonio LLASTARRI CARBONELL y Don Pedro BALLART HERNANDEZ, es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de Don Juan SERRA ARAGONES, asistiéndole como Secretario Don Juan PLANES VILA, adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL EXPORT, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y que son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "ASTRAL EXPORT, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don PEDRO BALLART HERNANDEZ, mayor de edad, casado, vecino de Caldes de Montbui, calle Mossèn Ramón Giralt 18, con D.N.I. nº 38.489.201-N.

Presente en este acto Don PEDRO BALLART HÉRNANDEZ, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

<u>ĆUARTO</u>: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA, para que, en nombre y representación de "ASTRAL EXPORT, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Barberá del Vallés (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo, Juan Serra Aragonés

Fdo Juan Planes Vila

EL SECRE





representada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del stración de la Compañía Mercantil "ASTRAL POOL, S.A.".

& de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la APANASTRAL POOL, S.A.", con N.I.F. nº A-17583105, los siguientes miembros del Consojo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS). "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "LUSCATAL, S.L." (representada por Don Vicente BERNABEU POVEDA), "LINK TROIS, S.L." (representada por Don Francisco MATAS ALCARAZ) y "PONOPASI, S.L." (representada por Don Jesús AREVALO CARDENAS), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos. sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS). asistiénfole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmadalpor el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La Inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

EUROPA

SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "ASTRAL POOL, S.A.", diecisiete mil doscientas cincuenta (17.250) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

Presente en este acto Don ANTONIO LLASTARRI CARBONELL, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "ASTRAL POOL, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Celra (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V° B¦ FAYPRESIDENTS

Fdo EDREM, S.L.", representeda por

Don Bernat Corbera Bros.

EL SECRETARIO

fdo. "ANIOL, S.L.", representada por

Don Robert Garrigós Ruiz







presentada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del ación de la Compañía Mercantil "ASTRAL POOL, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL POOL, S.A.", con N.I.F. nº A-17583105, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA) ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "LUSCATAL, S.L." (representada por Don Vicente BERNABEU POVEDA), "LINK TROIS, S.L." (representada por Don Francisco MATAS ALCARAZ) y "PONOPASI, S.L." (representada por Don Jesús AREVALO CARDENAS), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos. sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Présidencia de "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS). asistigndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "ASTRAL POOL, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don ANTONIO LLASTARRI CARBONELL, mayor de edad, casado, vecino de Cerdanyola del Vallés, Avenida Bartomeu 35, con D.N.I. nº 36,474,689-R.

Presente en este acto Don ANTONIO LLASTARRI CARBONELL, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.



<u>CUARTO</u>: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "ASTRAL POOL, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados precedentes, acuerdos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que en cuantos documentos que en cuantos documentos que en cuanto documentos públicos y privados precedentes.



NOTARIO

por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Celrà (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

Vº 8 EL PRESIDENTE

Fdo. "EDREM S.L.", representada por Don Bernat Corbera Bros Fdo. "ANIOL, S.L.", representada por Don Robert Garrígós Ruiz

EÚ SECRETARIO





resentada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del superión de la Compañía Mercantil "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.".

Que el día guince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", con N.I.F. nº A-17615105, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "IRRATSALL, S.L." (representada por Don Antonio LLASTARRI CARBONELL), "MELPIBORS, S.L." (representada por Don Michele MELPIGNANO), "TRALSA LIMITED" (representada por Don Alan Thomas WHITE) e "INVERSIONES SAYOL, S.L." (representada por Don Santiago PRAT DOMENECH), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptarido el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma. firmadaipor el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras fluevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titulandad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

<u>SEGUNDO</u>: Suscribir, en nombre y representación de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", nueve mil seiscientas (9.600) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Celrà (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo/"DISPUR, S.L.",

representada por

Don Juan Planes Vila

EL SECRETARIO

Foo. "ANIOL, S.L.",

representada por

Don Robert Garrigós Ruiz





diministración de la Compañía Mercantil "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.".

CERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", con N.I.F. nº A-17615105, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don-Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BRQS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "IRRATSALL, S.L." (representada por Don Antonio LLASTARRI CARBONELL), "MELPIBORS, S.L." (representada por Don Michele MELPIGNANO), "TRALSA LIMITED" (representada por Don Alan Thomas WHITE) e "INVERSIONES SAYOL, S.L." (representada por Don. Santiago PRAT DOMENECH), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A.", por unahimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don ELOY PLANES CORTS, mayor de edad, casado, vecino de Sant Cugat del Vallés, calle Sant Lluis 12, con D.N.I. nº 46.623.770-X.

Presente en este acto Don ELOY PLANES CORTS, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no halfarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

<u>CUÁRTO</u>: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que en nombre y representación de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de "ASTRAL POOL EUROPE, S.A." pueda dar cumpliante en la composición de la c

NOTARIO

los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Celrà (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V° B° EL PRESIDENTE

Fe6.-/DISPUR, S.L.", representada por Don Juan Planes Vila Fdo. "ANIOL, S.L.", representada por Don Robert Garrigós Ruiz

EL SECRETARÍO





peresentada por Don ROBERT GARRIGOS RUIZ, Secretario del practión de la Compañía Mercantil "AURIC POOL, S.A.".

Que el dia quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compania "AURIC POOL, S.A.", con N.I.F. nº A-17558560, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGQNES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ) y "FARBERMAN, S.L." (representada por Doh Joan JULIA VILARRASA), es decir, la totalidad de los miembros que lo comporjen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebraçión del Consejo bajo la Presidencia de "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidehte.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Companía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El ásesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciparticipaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.



SEGUNDO: Suscribir, en nombre y representación de "AURIC POOL, S.A.", diez mil seiscientas cincuenta (10.650) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

<u>CUARTO</u>: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don Juan PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "AURIC POOL, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Polinyà (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V° B° EL PRESIDENTE

Edo "BOYSER, S.R.L."

representada por

Don Juan Serra Aragonés

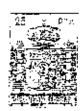
Fdo: "ANIOL, S.L."

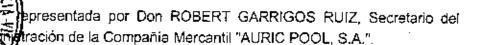
representada por

ÆL SECRETARIO

Don Robert Garrigós Ruiz







Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio socia<u>l</u> de la Compañía "AURIC POOL, S.A.", con N.I.F. nº A-17558560, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DI\$PUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ) y "FARBERMAN, S.L." (representada por Don Joan JULIA VILARRASA), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), asistiéndole como Secretario "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), adoptando el Consejo de Administración de "AURIC POOL, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "AURIC POOL, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don JAUME CAROL PAÑACH, mayor de edad, casado, vecino de Caldes de Montbui, Plaza de la Iglesia 5, con D.N.I. nº 33.885.387-Q.

Presente en este acto Don JAUME CAROL PAÑACH, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don Juan PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "AURIC POOL, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna.

NOTARIO

de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Polinyà (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo. "BOYSER, S.R.L." representada por

Don Juan Serra Aragonés

EL ȘĘCRETARIO

Fdo. "ANIOL, S.L." representada por

Don Robert Garrigós Ruiz





L." representada por Don Ramón María RIERA BOVER, Secretario inistración de la Compañía Mercantil "CEPEX HOLDING, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "CEPEX HOLDING, S.A.", con N.I.F. nº A-17496746, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA. ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "VESPERON, S.L." (representada por Don Josep COLL GALOFRE) y "NOMAR R.B., S.L." (representada por Don Ramón Maria RIERA BOVER), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos. sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo ia Presidencia de "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), asistiéndole como Secretario "NOMAR R.B., S.L." (representada por Don Ramón María RIERA BOVER), adoptando el Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social sera:

a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.

b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.

c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el sar eamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.

di La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad Eles parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciparticipaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

<u>SEGUNDO</u>: Suscribir, en nombre y representación de "CEPEX HOLDING, S.A.", seis mil seiscientas (6.600) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don Juan PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "CEPEX HOLDING, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorque cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Granollers (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V°B°EL PRESIDENT

Rdo. "BORBM, S.L.", representada por

Don Berhat Corbera Bros

EL SECRETARIO

Fdo. "NOMAR R.B., S.L.",

representada por

Don Ramôn María Riera Bover

Œ.







L." representada por Don Ramón María RIERA BOVER, Secretario inistración de la Compañía Mercantil "CEPEX HOLDING, S.A.".

CERTIFICA:

Que el día guince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "CEPEX HOLDING, S.A.", con N.I.F. nº A-17496746, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representade por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "VESPERON, S.L." (representada por Don Josep COLL GALOFRE) y "NOMAR R.B., S.L." (representada por Don Ramón Maria RIERA BOVER), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos. sobrellas cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Présidencia de "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), asistiéndole como Secretario "NOMAR R.B., S.L." (representada por Don Ramón María RIERA BOVER), adoptando el Consejo de Administración de "CEPEX HOLDING, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transéripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del articulo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "CEPEX HOLDING, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don ALBERTO MORENO CHILLIDA, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Taquigrafo Martí nº 6, 2º1ª, con D.N.I. nº 38.015.447-N.

Presente en este acto Don ALBERTO MORENO CHILLIDA, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don Juan PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "CEPEX HOLDING, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Granollers (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V B' EL-PRESIDENTE

FOR EDREM, S.L.",

representada por

Don Bernat Corbera Bros

EL SECRETARIO

Fdo. "NOMAR R.B., S.L.",

representada por

Don Ramon Maria Riera Bover





" representada por Don JOSE PARELLADA HORS, Secretario del ación de la Compañía Mercantil "IMPULSAQUA, S.A.".

quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "IMPULSAQUA, S.A.", con N.I.F. nº A-17532136, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS); "DISHUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ) y "BA & ORIOL, S.L." (representada por Con José PARELLADA HORS), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adop¢ión de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "ANIOL, S.L." (representada por Don Robelt GARRIGOS RUIZ), asistiéndole como Secretario "BA & ORIOL, S.L." (représentada por Don José PARELLADA HORS), adoptando el Consejo de Admihistración de "IMPULSAQUA, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) la inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) la promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de accience participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.



<u>SEGUNDO</u>: Suscribir, en nombre y representación de "IMPULSAQUA, S.A.", dos mil quinientas cincuenta (2.550) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "IMPULSAQUA, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorque cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Sabadell (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uflo.

V° B° EL PRESÌDENTE

EL SECRETÁRIO

Fdef "ANIOL, S.L.", representada por

Don Robert Garrigós Ruiz

Feb. "BA & ORIOL, S.L.", representada por Don José Parellada Hors





L." representada por Don JOSE PARELLADA HORS, Secretario del stración de la Compañía Mercantil "IMPULSAQUA, S.A.".

Qué el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "IMPULSAQUA, S.A.", con N.I.F. nº A-17532136, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ) y "BA & ORIOL, S.L." (representada por Don José PARELLADA HORS), es decir, la totalidad de los miembros que lo compénen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adoporión de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebiación del Consejo bajo la Presidencia de "ANIOL, S.L." (representada por Don Robelt GARRIGOS RUIZ), asistiéndole como Secretario "BA & ORIOL, S.L." (representada por Don José PARELLADA HORS), adoptando el Consejo de Admirhistración de "IMPULSAQUA, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos[los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "IMPULSAQUA, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don JOSE PARELLADA HORS, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell, calle Ronda d'Orient 32, con D.N.I. nº 33.877.665-E.

Presente en este acto Don JOSE PARELLADA HORS, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

<u>CUARIFO</u>: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "IMPULSAQUA, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorque cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna de la conveniente.

de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Sabadeli (Barcelona), a diecinueve de enero de dos mil uno χ

V° B° EL PRESIDENTE

representada por Don Robert Garrigós Ruiz EL SECRETARIO

Fdo. "BA & ORIOL S.L.", representada por

Don José Parellada Hors







CUATRO, S.L.", representada por Don ALBERTO LOPEZ LOPEZ, Insejo de Administración de la Compañía Mercantil "NEOKEM GRUP,

ERTIFICA:

que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", con N.I.F. nº A-17542788, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BRØS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representade por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "SODEN MLC Y ASOCIADOS, S.L." (representada por Don Luis CORTES ALVAREZ), "YREMSA MAS CUATRO, S.L." (representada por Don Alberto LOPEZ LOPEZ), "MOIFEPAT ONE, S.L." (representada por Don Antonio MONTSANT ESPARGARO) y "FINANCIAL WALL, S.L." (redresentada por Don José Maria MURO FERNANDEZ-CAVADO), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "BCYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), asistiéndole como Secretario "YREMSA MAS CUATRO, S.L." (representada por Don ALBERTO LOPEZ LOPEZ), adoptando el Consejo de Administración de "NEOKEM GRUP, S.A.". por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma. firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

<u>"PRIMERO</u>: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) la promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y símilares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas ENESCAS, parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.



Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

<u>SEGUNDO</u>: Suscribir, en nombre y representación de "NEOKEM GRUP, S.A.", cuatro mil seiscientas cincuenta (4.650) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

<u>CUARTO</u>: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "NEOKEM GRUP, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste, expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona, a diecinueve de enero de dos mil uno .

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo. BOYSER, S.R.L.",

representada por

D. Juan Serra Aragonés

EL SECRETARIO

Fdo. "YREMSA MAS CUATRO, S.L."

representada por

D. Alberto López López





1/AS CUATRO, S.L.*, representada por Don ALBERTO LOPEZ LOPEZ, el Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "NEOKEM GRUP,

GERTIFICA:

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "NEOKEM GRUP, S.A.", con N.I.F. nº A-17542788, los siguientes miembros. del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "SODEN MLC Y ASOCIADOS, S.L.". (representada por Don Luis CORTES ALVAREZ), "YREMSA MAS CUATRO, S.L." (representada por Don Alberto LOPEZ LOPEZ), "MOIFEPAT ONE, S.L." (representada poj Don Antonio MONTSANT ESPARGARO) y "FINANCIAL WALL, S.L." (rèpresentada por Don José María MURO FERNANDEZ-CAVADO), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan SERRA ARAGONES), asistiéndole como Secretario "YREMSA MAS CUATRO, S.L." (representada por Don ALBERTO LOPEZ LOPEZ), adoptando el Consejo de Administración de "NEOKEM GRUP, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fieltranscripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma. firrhada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "NEOKEM GRUP, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don LUIS CORTES ALVAREZ, mayor de edad, casado, vecino de Sant Cugat del Vallés, calle Font del Fumet 88, con D.N.J. nº 37.774.768-M.

Presente en este acto Don LUIS CORTES ALVAREZ, acepta la designación, promete cumplir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

<u>CUARTO</u>: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") p





nombre y representación de "NEOKEM GRUP, S.A." pueda dar cumplímiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste, expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona, a discinueve de enero de dos mil uno.

V° B° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. "BOYSER, S.R.L.", representada por

D. Juan Serra Aragonés

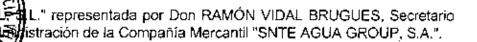
Fdo YREMSA MAS CUATRO, S.L."

representada por

40. Alberto López López







Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compania "SNTE AGUA GROUP, S.A.", con N.I.F. nº A-17615972, los siguientes. miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don-Juan SERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), l'DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "IRRATSALL, S.L." (representada por Don Antonio LLASTARRI CARBONELL) y "EJE LATERAL, S.L." (representada por Don Ramón VIDAL BRUGUES), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdo\$ sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), asistiéndole como Secretario "EJE LATERAL, S.L." (representada por Don Ramón MDAL BRUGUES), adoptando el Consejo de Administración de "SNTE AGUA" GROUP, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuáción, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al final de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"PRIMERO: Concurrir con los demás fundadores al acto de constitución de una Compañía Mercantil con la denominación de "AQUAPOINT, S.A.", cuyo objeto social será:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de accentaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

<u>SEGUNDO</u>: Suscribir, en nombre y representación de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", tres mil (3.000) acciones de "AQUAPOINT, S.A.", de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, procediendo al desembolso, en efectivo metálico, del 50% de su valor nominal.

<u>CUARTO</u>: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "SNTE AGUA GROUP, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorque cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna Escritura de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Sant Jaume de Llierca (Girona), a diecinueve de enero de dos mil uno.

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo/"DISPUR, S.L.", representada por

Don Juan Planes Vila

EL SECRETARIO

Fdo. "EJE LATERAL, S.L.",

representada por

Don Ramón Vidal Brugués







S.L." representada por Don RAMÓN VIDAL BRUGUES, Secretario inistración de la Compañía Mercantil "SNTE AGUA GROUP, S.A.".

Que el día quince de enero de dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de la Compañía "SNTE AGUA GROUP, S.A.", con N.I.F. nº A-17615972, los siguientes miembros del Consejo de Administración: "BOYSER, S.R.L." (representada por Don Juan \$ERRA ARAGONES), "EDREM, S.L." (representada por Don Bernat CORBERA BROS), "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), "ANIOL, S.L." (representada por Don Robert GARRIGOS RUIZ), "IRRATSALL, S.L." (representada por Don Antonio LLASTARRI CARBONELL) y "EJE LATERAL, S.L." (representada por Don Ramán VIDAL BRUGUES), es decir, la totalidad de los miembros que lo componen, por lo que al existir el "quórum" para la validez de la reunión y la válida adopción de acuerdos sobre las cuestiones de su competencia, se procedió a la celebración del Consejo bajo la Presidencia de "DISPUR, S.L." (representada por Don Juan PLANES VILA), asistiéndole como Secretario "EJE LATERAL, S.L." (representada por Don Ramón VIDAL BRUGUES), adoptando el Consejo de Administración de "SNTE AGUA GROUP, S.A.", por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación, y son fiel transcripción del Acta que fue aprobada por todos los presentes al finál de la misma, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

"TERCERO: Designar, en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del attículo 143.1 del reglamento del Registro Mercantil, como representante de "SNTE AGUA GROUP, S.A." en el Organo de Administración de "AQUAPOINT, S.A." para el ejercicio de las funciones propias del cargo que se nombre, a Don JAVIER VIDAL TORT, mayor de edad, casado, vecino de Llorenç de Penedés (Tarragona), Torras i Bages 1, con D.N.I. nº 36.514.173-V.

Presente en este acto Don JAVIER VIDAL TORT, acepta la designación, promete cump ir bien y fielmente sus funciones, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad alguna y, en especial, en las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo

CUARTO: Facultar expresamente y de forma tan amplia como en derecho proceda al Consejero Don JUAN PLANES VILA (representante de "DISPUR, S.L.") para que, en nombre y representación de "SNTE AGUA GROUP, S.A." pueda dar cumplimiento a los acuerdos precedentes, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, adopte y acepte los pactos, acuerdos, Estatutos y nombramientos que tenga por convenientes, formalizando cuanto sea necesario para otorgar la oportuna de la conveniente.

NOTARIO

de Constitución de "AQUAPOINT, S.A." y, en su caso, las que fueran precisas para su subsanación o rectificación".

Y para que así conste expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Sant Jaume de Llierca (Girona), a diecínueve de enero de dos mil uno.

V° B° EL PRESIDENTE

representada por **⊯**on Juan Planes Vila. EL SECRETARIO .

Fdo. "EJE LATERAL, S.L.",

representada por -

Don Ramón Vidal Brugués

NOTARIO







ESTATUTOS

: DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO.

Articule 1º: DENOMINACION. La Sociedad se denomina "AQUAPOINT, S.A.".

Articulo 2º: OBJETO. El objeto social de la Compañía lo constituye:

- a) La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades, en especial las dedicadas a nuevas tecnologías, mediante la compra y suscripción, gestión y administración de toda clase de valores, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Compañía mantenga una participación.
- c) La promoción o ejecución completa de obras, por cuenta propia y de terceros. Obras nuevas de edificación, urbanas, industriales, deportivas, de urbanización, el saneamiento y abastecimiento de aguas, excavaciones, movimientos de tierras y similares. La reparación y conservación de las obras citadas anteriormente, y, en general, la construcción de toda clase de edificaciones.
- d) La adquisición de inmuebles, fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases, su parcelación, urbanización, uso, arrendamiento y venta.

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Articulo 3º: DURACION Y FECHA DE INICIO DE OPERACIONES. La Sociedad será de duración indefinida y dará comienzo a sus operaciones el dia del otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Artículto 4º: DOMICILIO. El domicilio de la Sociedad está ubicado en Sabadell (Barcelona) Avinguda Francesc Macía 46-50, 4º3º, pudiendo la Junta General cambiar dicho domicilio dentro de la propia población con los requisitos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y acordar la creación, supresión o traslado de Sucursales, Agencías o Delegaciones en cualquier otro punto.

Artículo 5º: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 EUROS) y está representado por SESENTA MIL acciones ordinarias, nominativas, de DIEZ EUROS (10 EUROS) de valor nominal cada una RURGIAS, numeradas correlativamente del uno (1) al sesenta mil (60.000), ambos totalmente suscritas y desembolsadas en un cincuenta por ciento (50%), o pendiente de desembolso el restante cincuenta por ciento (50%).

El futuro o futuros desembolsos, hasta el total desembolso pendiente, se realizará en metálico, en un plazo máximo de cinco años.

Las acciones se representarán mediante títulos nominativos, pudiéndose emitir títulos múltiples, y figurarán en un libro-registro que llevará la Sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias, con expresión del nombre, apellidos, razón o denominación social en su caso, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

Articulo 6º: TRANSMISION DE ACCIONES, PACTOS QUE LA REGULAN.

6.1. Definiciones:

A los efectos del presente artículo se aplicarán las siguientes definiciones:

"Transmisión": Se entiende por transmisión cualquier negocio jurídico, oneroso o gratuito, incluidas las operaciones societarias, en virtud del cual las acciones o los derechos que confieran o puedan conferir el derecho a votar en la Junta General, cambien de titular.

"Control": Se entiende que una persona o un grupo de personas tiene el control de una entidad cuando dicha persona o grupo está en disposición, directa o indirectamente, de ejercitar la mayoría de los derechos políticos correspondientes a su capital cualquiera que sean los títulos en que se represente (acciones, participaciones, etc).

"Sociedad": Es la regulada en los presentes Estatutos, es decir, "AQUAPOINT, S.A.".

6.2. Transmisiones libres:

Las acciones serán libremente transmisibles tanto a título oneroso como gratuito sin más formalidad que la notificación fehaciente a la Sociedad cuando se transmitan en favor de personas jurídicas o Entidades cuyo control, en los términos que se definen en el apartado 6.1, del presente artículo, corresponda al accionista transmitente.

6.3. Transmisiones sujetas a restricción:

Cualquier transmisión de acciones distinta a las expresamente señaladas en los supuestos previstos en el párrafo 6.2. anterior, aunque fuera en favor de otros accionistas habrá de ajustarse a las siguientes normas:

a) <u>Procedimiento</u>: Quien desee transferir sus acciones deberá comunicarlo a la Sociedad, concretando cantidad, números, serie y precio de las acciones cuya venta pretende, así como el nombre, domicilio y nacionalidad del posible adquirente. La Sociedad lo comunicará a todos los demás accionistas, dentro de un plazo de seis días hábites siguientes al de recepción de aquella comunicación. Los accionistas, dentro del plazo de treinta días hábites siguientes, habrán de concretar si desean hacer uso de su derecho de prioridad y determinarán las acciones que pretenden obtener. Su silencio se entenderá dejación o abandono de su derecho.







os accionistas que pretenden obtenerlas, se distribuirán a prorrata de aurticipaciones y si luego del reparto quedara una fracción se sorteará testes.

de mistre no hicieran uso de su derecho de adquisición preferente o lo hicieran iniciamiente sobre un numero determinado de acciones, la Sociedad podrá optar dentro de plazo de otros treinta días hábiles a contar desde la conclusión del plazo concedido a los socios entre autorizar y permitir la transmisión proyectada o adquirir para sí en la forma legalmente establecida las acciones ofrecidas o, en su caso, aquellas no queridas por los socios.

Todas las comunicaciones previstas en este artículo serán por escrito remitido por certificado y con acuse de recibo.

b) <u>Fración del Precio</u>: En cualquier caso el precio de enajenación será el que de común acuerdo fijen las partes. Si no se llega a un acuerdo en un plazo de 15 días, el precio será el valor que resulte de dividir el haber líquido de la Sociedad (resultante de un balance cerrado a la fecha de la notificación del deseo de vender, a cuyo valor necesariamente se le deberán añadir los intangibles y fondo de comercio), por el número de acciones existentes.

De surgir discrepancias entre las partes interesadas, el precio será fijado por el Auditor de cuentas de la Sociedad, que deberá emitir su informe en el plazo de 15 días a contar desde la fecha en la que se le haga el encargo.

- c) <u>Supuestos especiales</u>: Tanto las transmisiones por causa de muerte como las que sean consecuencia de ejecución forzosa estarán sometidas a las restricciones de este artículo y el precio será fijado de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de LSA.
- Si la transmisión fuera en virtud de enajenación forzosa, embargo o gravamen, incluso por débitos fiscales, la venta judicial a que pudiera dar ocasión el procedimiento, no enervará el derecho de los accionistas ni, en su caso, el de la propia Sociedad, para adquirir las acciones del adjudicatario. En cada caso se entenderá ampliado a tres meses el plazo de adquisición, contado a partir de la fecha en que la Sociedad tenga conocimiento fehaciente de la adjudicación efectuada.
- d) <u>Estampillado de acciones</u>: Las acciones no solicitadas por ninguno de los socios o, en su caso, por la propia Sociedad, serán estampilladas por la misma, haciéndose constar estar libres de derecho de adquisición preferente.

Cumplido este requisito, el adquiriente de acciones en virtud de alguno de los supuestos del apartado c), será reconocido plenamente como socio; y en los demás casos las acciones serán libremente transferibles a terceros, siempre que la operación se formalice con arreglo a derecho, dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha de vencimiento del derecho reconocido a la Sociedad. De lo contrario el transpetente quedará de nuevo sometido a las disposiciones de este artículo.



<u>Artículo 7º:</u> EFECTOS: La transmisión de acciones efectuadas vulnerando lo dispuesto en el artículo precedente, no obligará a la Sociedad, ni serán reconocidos como accionistas los tenedores.

Les accionistas vendrán obligados a comunicar a la Sociedad los traslados de sus respectivos domicitios, y, en su defecto, serán plenamente válidas y eficaces las notificaciones que se les haga en el último registrado.

En los títulos de las acciones se transcribirán en extracto las normas contenidas en este artículo y en el precedente.

Sin perjuicio de lo anterior, los socios tendrán un derecho de retracto de naturaleza real sobre las acciones transmitidas con incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este artículo. El plazo para el ejercicio del derecho de retracto será de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de recepción por parte de los socios de la notificación que el Organo de Administración realizará a cada uno de etlos dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que la Söciedad hubiera tenido conocimiento fehaciente de la transmisión. El precio de adquisición será el resultante de apticar lo dispuesto en la letra b) del presente artículo 6º salvo que el satisfecho hubiera sido menor.

TITULO III: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.

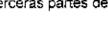
<u>Articuto 8º</u>: ORGANOS SOCIALES. El gobierno, la administración y representación de la Compañía, corresponderá a la Junta General de Accionistas y al Organo de Administración previsto en el artículo 10º de los Estatutos Sociales.

Artículo 9º: LA JUNTA GENERAL, La Junta General es el Organo Supremo de la Compañía.

Salvo en los supuestos previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, se entenderá válidamente constituída en primera convocatoria si los concurrentes representan, al menos, la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital suscrito con derecho a voto concurrente en la misma.

En los supuestos previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de nombramiento del órgano de Administración será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia en ella de las dos terceras partes del número de accionistas y del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será necesaria la concurrencia, al menos, de las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto.

La Junta tomará sus acuerdos con el voto favorable de la mayoria del capital con derecho a voto asistente a la Junta. Se exceptúan los acuerdos que decidan los asuntos previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas y los relativos al nombramiento del órgano de administración que requerirán el voto favorable de las dos terceras partes del capital con derecho a voto asistente a la Junta.







resamente reproducidos los preceptos que sobre Juntas Generales se prión 1º del capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas.

Article 19 CANO DE ADMINISTRACION. La administración de la Sociedad con la constituido por un mínimo de la Sociedad con la constituido por un mínimo de la Sociedad con la constituido por un mínimo de la constituido por un

Los cargos de Consejeros tendrán una duración de cinco años, pudiendo, sin embargo, ser reelegidos indefinidamente por períodos iguales. Para ostentar la condición de Consejero será preciso ser accionista.

El Consejo de Administración designará a su Presidente y a su Secretario y si lo desea a uno o más Vice-Presidentes. El Consejo de Administración se reunirá cada vez que lo estime decesario el Presidente o lo solicite uno cualquiera de sus miembros, quedando válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presente o representados, la mitad más uno de sus componentes. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, excepto en los supuestos previstos en el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, para los que se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración. En caso de empate decidirá el voto del Presidente que tendrá voto de calidad.

Los Consejeros percibirán como retribución una cantidad fija anual cuyo importe determinará la Junta General de Accionistas en cada ejercicio, pudiendo establecer retribuciones distintas para cada uno de los miembros del Organo de Administración, sin perjuicio de los honorarios o salarios que perciban por razón de sus servicios profesionales o vinculación, según sea el caso.

No podrán ser Administradores quienes se hallen incursos en causa legal de prohibición, incapacidad o incompatibilidad, especialmente las terminadas por la Ley 12/1.995, de 11 de Mayo, o por otras disposiciones legales vigentes en la medida y en las condiciones fijadas en ellas.

Artículo 11º: FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION. Le compete la plenitud de facultades de representación, administración, disposición y gobierno de la Sociedad, sin otras limitaciones que las reservadas expresamente a la Junta General de Accionistas.

En consecuencia con solo dichas limitaciones, tendrán la total representación de la Compañía en juicio y fuera de él, en todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico social y al uso de la firma, con facultad de realizar toda clase de contratos, tanto de simple administración como de riguroso dominio.

A título meramente enunciativo pero no limitativo, le corresponde el ejercicio de la siguientes facultades:

a) La representación de la Sociedad y el uso de la ∯igna social.

- b) La dirección y administración del negocio.
- c) La realización de toda clase de operaciones y contratos con cualesquiera Organismos y con Establecimientos de Crédito, incluido el Banco de España, pudiendo comprar, gravar, hipotecar, enajenar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles incluso los llamados inmateriales, los de propiedad intelectual e industrial, hacer segregaciones y nuevas descripciones de obra nueva, división y constitución de inmuebles en régimen de propiedad horizontal; firmar pólizas, recibos, solicitudes y declaraciones relativas al negocio social, sin excepción ni reserva; librar, endosar, aceptar, avalar, cobrar y descontar letras de cambio y demás documentos de giro o tráfico; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación; aprobar o impugnar cuentas; abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos; efectuar pagos y cobros por cualquier título, incluidos libramientos de la Administración Estatal, Autonómica, Municipal o Institucional y Organismos Especiales; retirar de toda clase de Oficinas y Agencias documentos y paquetes; formular protestas y reclamaciones, llevar los libros comerciales con arregio a la Ley, contratar seguros relativos a toda clase de riesgos mercantiles y laborales en protección de personas, bienes o derechos.
- d) Ostentar la representación de la Compañía en toda clase de procedimientos; asistir a Juntas, delegar a terceros su asistencia, aceptar toda clase de garantías, incluidas las hipotecarias; transigir derechos y acciones; someterse al juicio de árbitros de equidad o de derecho; hacer y contestar requerimientos; comparecer por sí o por medio de Letrados y Procuradores en cualquier procedimiento judicial o administrativo, absolviendo posiciones en la prueba de confesión y desistir o ratificarse en los procedimientos que así lo requieran; promover, seguir y desistir expedientes, pleitos, causas o juicios de cualquier clase, ante cualquier jurisdicción y dentro de ellos, ante cualquier Juez o Tribunal, incluso Centrales y Supremo de la Nación.
 - e) Prestar afianzamiento y avales de todas clases.
- f) Convocar las Juntas Generales de Accionistas y someter a su consideración, en tiempo y forma pertinentes, los datos de los sucesivos ejercicios económicos con el detalle y requisitos señalados en la Ley.
- g) Conferir poderes determinando el título con el que podrán ejercitar las facultades que concedan, sin más limitaciones que las impuestas por la Ley.

TITULO IV:REGIMEN ECONOMICO Y LEGAL.

<u>Artículo 12°</u>: EJERCICIOS ECONOMICOS. Los ejercicios económicos coincidirán con el año natural, comenzando, por tanto, el 1º de Enero y finalizando el 31 de Diciembre de cada año.

<u>Artículo 13º</u>: **REGIMEN LEGAL**. Será el previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes, normativa que será aplicable a todo lo no regulado en estos Estatutos.





PRINCIPÉ DÉ VERGARA, 94 TELÉF, 91, 563, 12, 52, 28006, MADRID



CERTIFICACION NO. 00214908

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON José Domingo Rodriguez Martinez , Registrador Mercantil Central Accidental, en base a lo interesado por: D/Da. AURIC FOOL, S.A.,

en solicitud presentada con fecha 27/12/2000 y numero de entrada 00055633,

CERTIFICO: Que la denominacion:

AQUAPOINT, S.A.

figura reservada a fávor del solicitante, segun CERTIFICACION expedida con fecha 23/10/2000 a partir de la cual continua computandose el plazo de reserva de quince meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificacion se expide como renovacion de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificacion caducada, la cual se inutiliza simultaneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Veintiocho de Diciembre de Dos Mil . /

EL REGISTRADOR,

NOTA. - Esta renovacion tentra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva de quince meses contados desde la expedicion de la certificación y de los efectos previstos en el articulo 412 del citado Reglamento.



BancoSabadell

Sr. ANTONIO ROIG LLAMBES com Apoderat del Banc Sabadell a la oficina de Pl. Catalunya de Sabadell

CERTIFICA

Que a efectes de la Llei 2/95, es van ingressar en la data que consta a la dreta de la afportació i en el compte n.0081 0052 02 0001487156 a nom de AQUA POINT, S.A. "EN CONSTITUCIO" un import d'EUROS TRES-CENTES MIL (300.000,- EUROS) que, segons ens indiquen, correspón a APORTACIO DEL 50% DE CAPITAL de la dita societat per part de:

IMPULSAQUA S.A.	A17532136	12.750 EUROS	24.01.01
ASTRAL POOL S.A.	A17583105	86.250 EUROS	22.01.01
ASTRAL POOL EUROPE SA	A17615105	48.000 EUROS	22.01.01
ASTRAL EXPORT S.A.	A58426115	28.500 EUROS	22.01.01
AURIC POOL S.A.	A17558560	53.250 EUROS	22.01.01
CEPEX HOLDING S.A.	A17496746	33.000 EUROS	22.01.01
S.N.T.E.AGUA GROUP SA	A17615972	15.000 EUROS	30.01.01
NEOKEM GRUP S.A.	A17542788	23.250 EUROS	01.02.01

I, perque consti així i als efectes oportuns signo la present amb el segell que ho acredita a Sabadell a set de febrer de 2001.

P.P. BANC SABADELL S.A





CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente primera copia para "AQUAPOINT, S.A.", en treinta y nueve folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números 3Q3431501, 303431502, 3Q3431503, 3Q3431504, 3Q34315C5, 3Q3431506, 3Q3431507, 3Q3431508, 303431509, 303431510, 3Q3431511, 303431512. 303431513, 303431514, 3Q3431515, 3Q3431516, 303431517, 303431518, 3Q3431519, 3Q3431520, 3Q3431521, 303431522. 303431523. 303431524, 303431525, 3Q3431527, 303431526, 3Q3431528, 303431529. **3**Q3431530, 3Q3431531, 3Q3431532, 3Q3431533, 3Q3431534, 3Q3431535, 3Q3431536, 3Q3431537, 3Q3431538 y 3Q3431539 En SABADELL trece de



Generalitat de Catalunya Departament d'Economia, Finances i Planificació

Direcció General de Tributs

Delegació de iributs de Barcelona A MANATRARIBATIKAN MARAMPARAKAN MINATRARI KA

439.110 / 2001 13-03-2001 GARCIA VILA JOSE ANTONIO

370 12-02-2001

Per la declaració figuidació de lampost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentats, corresponent a aquest document, s'han fet els ingressos que s'especifiquen més avall. La persona interessada ha presentat una cópia del document, que es conserva en aquesta oficina, per a la comprovació de les autoliquidacions i, si escau, per a la rectificació o la práctica de les liquidacions complementaries que siguin procedents.

Barcelona, 13 de març, de 2001

<u>Pagament</u> 146668

IMPORT PTA 998.316

<u>Pagament</u> ********

LUDGOUT PIA

******* ------

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

069/21036665

calificación del precedente Previo examen y documento al amparo del art.18 del Código Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, queda INSCRITO PARCIALMENTE, con la excepción que luego se dirá, en el TOMO 33425, FOLIO 82, HOJA B 226004, INSCRIPCION 1.

de facultades del No inscrita la enumeración/ órgano de administración consignada en el Art. 11 de Estatutos de conformidad com lo dispuesto en el 124.4 del Reglamento del Registro Mercantil. Art.

> BARCELONA, 2 de Abril de 2001 EL REGISTRADOR

DAI L 8/89 Sase de cuantía declarada Arancel - 1,5,13,21,22,23,25

Hoporarios: 111.505 plas

Reducción homorarios RDL 6/99 y 6/00



